

QUILLOTA, 12 DIC. 2018

NUM.: 11806 /

EXENTO N°: 5410 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8496 de fecha 31.08.2018 Exento N° 3904 de don CALUDIO ANTONIO MONDACA RIVERA, Rut. N° 10.263.235-4, Profesor de Matemáticas de la Escuela de Niñas Canadá;

2.- La Orden de Trabajo N° 274 de fecha 19.03.2018

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N°8496 de fecha 31.08.2018 Exento N° 3985, de don CLAUDIO ANTONIO MONDACA RIVERA, Rut. N° 10.263.235-4, Profesor de Matemáticas de la Escuela de Niñas Canadá, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “.... Periodo de vigencia 01/03/2017 al 28/02/2019...”

DEBE DECIR: “.... Periodo de vigencia 01/03/2018 al 28/02/2019...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8496 de fecha 31.08.2018 Exento N° 3904 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebf/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-